



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal  
Aguas Buenas

Hon. Eugenio Velázquez Nieves

PRESIDENTE

ORDENANZA NUMERO 7

SERIE: 1990-91

ORDENANZA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO PARA REPROGRAMAR FONDOS PROVENIENTES DEL PROGRAMA DE PARTICIPACION Y AYUDA FINANCIERA PARA EL DESARROLLO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES CONOCIDA COMO LEY NUMERO 2 PROGRAMA DE PARTICIPACION MUNICIPAL Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO : En la Ordenanza #32, Serie 1986-87, en la cual se distribuyó y se asignó la cantidad de \$83,280.00, asignados por la Asamblea Legislativa mediante la Ley #2, aprobada el día 25 de febrero de 1987.
- POR CUANTO : Dicha Ordenanza especifica que dichos fondos deben ser utilizados en la realización de obras y mejoras permanentes.
- POR CUANTO : Existen sobrantes en obras y mejoras permanentes ya realizadas que pueden ser asignados a la realización de otras obras y mejoras permanentes que beneficien a la comunidad y por ende al pueblo de Aguas Buenas.
- POR CUANTO : Es una necesidad importante el que el Municipio solucione la inmensa congestión de tránsito en el corazón de nuestro pueblo.
- POR TANTO : ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Autorizar al Director de Finanzas o a la persona oficialmente autorizada a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo, la siguiente transferencia de crédito:  
  
DE LAS PARTIDAS:  
Ley 2 Construcción Primera Etapa  
Ampliación del Cementerio #1 ..... \$15,611.13  
  
A LAS PARTIDAS DE NUEVA CREACION:  
Ley 2 Desvío de La Monserrate (Incluyendo  
Planos)..... \$15,611.13
- SECCION 2da : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria comenzará a regir tan pronto sea aprobada y firmada por el Honorable Alcalde.
- SECCION 3ra : Copia de la misma será enviada a la Administración de Servicios Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO EL DIA 14 DE SEPTIEMBRE DE 1990.

EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES  
PRESIDENTE

DIGNA E. GUZMAN LOPEZ  
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 17 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1990 Y APROBADA POR MI A LOS 17 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 1990.

CARLOS APONTE SILVA  
ALCALDE

*¡Trabajando para Todos!*

GOBIERNO MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS, PUERTO RICO

C E R T I F I C A C I O N

Yo, DIGNA E. GUZMAN LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 7, Serie 1990-91 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Ordinaria celebrada el 14 de septiembre de 1990 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleistas:

Hon. Eugenio Velázquez Nieves  
Hon. José B. Canino Laporte  
Hon. Luis Miró Cruz  
Hon. David Pérez Gómez  
Hon. Eric Hernández Batalla  
Hon. Angel Acevedo

Hon. Graciliano Pérez Román  
Hon. Carlos R. Barreto Montañez  
Hon. Francisco J. Paret Lugo  
Hon. Sandra Ramos Cotto  
Hon. Roberto Velázquez Nieves

EN CONTRA:

Ninguno

ABSTINENCIA:

Ninguno


AUSENTES:

Hon. Elsa Rivera Pérez  
Hon. Gerardo Ramos Betancourt

Hon. Rafael Arroyo Nieves

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 17 de septiembre de 1990.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 17 de septiembre de 1990.

  
DIGNA E. GUZMAN LOPEZ  
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO